



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 ABR 2022

ANGOL,

000652

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JOSE CAMILO MARTINEZ GARRIDO**, RUT Nº 17.260.518-4 con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución Nº 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JOSE CAMILO MARTINEZ GARRIDO**, Patente Profesional de **VETERINARIO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **José Camilo Martínez Garrido.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083